JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior, por Secretaría se procede a hacer la liquidación de costas así:

DESCRIPCIÓN	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	$25.000.00
TOTAL:	**$25.000.00**

TOTAL DE COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE: VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE.

ANA MARÍA ALEJO
Secretaria

La anterior liquidación de costas se hace en cumplimiento a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por analogía en virtud del art. 145 del C.P.T y S.S.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 18 de junio de 2021: Su señoría, al despacho el presente proceso con liquidación de costas. Sírvase proveer.

ANA MARÍA ALEJO
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Bogotá D.C., 18 de junio de 2021.
Auto No.: 386

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho procederá a impartirle su aprobación.

Finalmente, como quiera que no hay trámite pendiente por surtir se ordenará el archivo de las diligencias.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la anterior liquidación de costas elaborada por la Secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

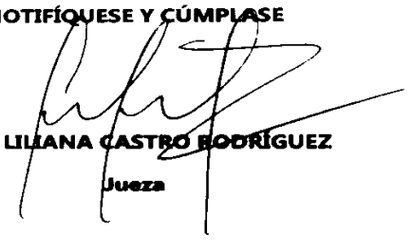

JUDY LILIANA CASTRO RODRÍGUEZ
Jueza

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el **Estado N° 33** de Fecha **21** de **junio** de **2021**.

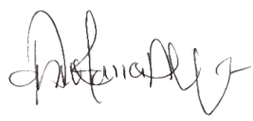

_____

Secretaria

AAR